**ACTA NÚMERO CATORCE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veintiocho de noviembre del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Ing. Lissette Yazbek de Martínez, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ---------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Presidencia. **2.** Se somete a conocimiento y aprobación del perfil de trabajo de la Unidad de Género Institucional. **3.** Se somete a conocimiento y aprobación el instrumento de evaluación del desempeño del personal. **4.** Se somete aprobación la gestión para celebrar Convenio de Cooperación Institucional para la disposición final de desechos bioinfecciosos delegando a la Directora Ejecutiva la suscripción respectiva. **5.** Se somete aprobación la prórroga de contratos de servicios básicos a fin de evitar suspensión del servicio. **6.** Se somete a conocimiento el informe de ejecución de procesos de compra aprobados por el Consejo Directivo**. 7.** Se somete a conocimiento la aprobación o denegación de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos legales; y proyecto de revocatoria de resolución correspondiente al expediente 248/2014L. **8.** Se somete a conocimiento y aprobación de propuesta de distribución de fondos disponibles por economías presupuestarias. **9.** Varios.--------------------------------------------------------

**1. Informes de Presidencia.--------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente informa al pleno que le Ministerio de Hacienda otorgo fondos correspondientes hasta el mes de agosto del corriente año, con lo que se cubre el presupuesto otorgado al FONAT y mismo que fue aprobado por Asamblea Legislativa. Si se tuviera la proyección de solicitar los meses correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se tienen que solicitar a la Asamblea Legislativa, a través del Ministro de Obras Públicas una reforma a la Ley de Presupuesto de este año, y siendo que ya está por finalizar el año no se considera viable solicitar dicha reforma. Se hace un resumen de las actividades que se desarrollaron en la semana mundial en conmemoración a las víctimas de accidentes de tránsito, la cual estuvo dirigida por el CONASEVI. Actualmente, se está trabajando en un plan de vacaciones que ayude a la reducción de accidentes de tránsito, para ello se cuenta con la ayuda de la empresa adjudicada en el proceso de licitación de publicidad, dicha campaña se realizara en cine, radio, televisión y redes sociales. Lo que informa para los fines pertinentes.----- **2. Se somete a conocimiento y aprobación del perfil de trabajo de la Unidad de Género Institucional.-------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer a los miembros del Consejo Directivo el contenido del perfil de trabajo de la Unidad de Genero Institucional, el cual se ha desarrollado de acuerdo a los lineamientos emitidos por ISDEMU quien es el ente rector en materia de igual de género; manifestando que como FONAT se busca promover como parte de su política pública la igualdad y no discriminación en los servicios que brinda a la población salvadoreña, dando así cumplimiento al principio constitucional de igualdad de las personas. Bajo este principio universal el Consejo Directivo del FONAT decide crear la Unidad de Género Institucional (UGI), sumándose de esta forma al compromiso de las diferentes instituciones del Estado en dar cumplimiento del marco normativo para la igualdad de género, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación para la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como otros instrumentos nacionales que permiten la operativización de estas leyes como el Plan Nacional de Igualdad y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y normativas internacionales que garantizan los derechos de todas las mujeres. El Objetivo de la unidad es implementar en el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) los principios de igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia contra la mujer y velar por el cumplimiento efectivo de los mismos. Exponiendo además la **MISION:** Somos la unidad responsable de integrar y promover los principios de equidad de género en las políticas institucionales, así como contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que permita fomentar un ambiente laboral agradable y de respeto entre las empleadas y los empleados del FONAT, y la **VISION:** Ser la unidad garante del cumplimiento de los principios de equidad de género dentro del FONAT. Presenta para conocimiento y aprobación la programación de actividades que se desarrollaran en el próximo ejercicio fiscal. Todo lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 1** de la presente acta. Después del análisis sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del contenido del perfil de trabajo de la Unidad de Género Institucional, y ii) Aprobar el contenido del perfil de trabajo de la Unidad de Género Institucional.----------------------------------------------------------------------------------**3. Se somete a conocimiento y aprobación el instrumento de evaluación del desempeño del personal.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo concede nuevamente la intervención a la Directora Ejecutiva, a fin de que haga del conocimiento la propuesta que se tiene para dar cumplimiento a lo establecido en las normas técnicas específicas del FONAT, relativo a la evaluación del desempeño del personal, el cual consiste en una herramienta elaborada en Excel. Los factores a evaluar son: Aptitudes personales, herramientas de trabajo, actitudes personales, volumen y calidad de trabajo, mística de trabajo y conocimiento de la institución; las cuales están desarrolladas en una serie de preguntas. Dicha evaluación será de jefaturas a personal a cargo y viceversa. Los resultados estarán descritos a través de los siguientes criterios: Sobresaliente, Muy Bueno, Bueno, Regular y Deficiente. Lo que se hace del conocimiento del pleno para los efectos pertinentes, y de conformidad a lo contenido en el **Anexo 2**. Luego de las observaciones y consideraciones realizadas sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo acuerdo: i) Dar por recibido el instrumento de evaluación al desempeño del persona, ii) Aprobar el contenido de la evaluación al desempeño del personal del FONAT, y iii) Instruir a la Gerencia de Tecnología para que el próximo año, presente una propuesta que permita que la evaluación al desempeño del personal sea de forma sistemática.--------------------------------------------**4. Se somete aprobación la gestión para celebrar Convenio de Cooperación Institucional para la disposición final de desechos bioinfecciosos delegando a la Directora Ejecutiva la suscripción respectiva.----------------------------------------------------------------------------------------------------------** El Presidente del Consejo expone que de acuerdo a la normativa técnica para el manejo de los desechos bioinfecciosos, es necesario dar cumplimiento a los requisitos sanitarios y medidas de bioseguridad para el manejo, transporte, tratamiento y disposición final, de estos; y siendo que la Comisión Técnica de Evaluación Medica del FONAT, realiza las respectivas evaluaciones medicas a aquellas personas que han resultado lesionados por un siniestro de tránsito, y a quienes es necesario determinarles el grado de discapacidad o deficiencia como consecuencia del siniestro, generando desechos bioinfecciosos pero en cantidad mínima, la cual no sobrepasa de una tonelada, por lo que considera innecesario elaborar un proceso por dichos desechos. En virtud de ello la propuesta es solicitar apoyo institucional al Viceministerio de Transporte, a través de un convenio de cooperación cuya finalidad será la disposición final de los mismos. El Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterados de la necesidad de tomar las medidas necesarias para la disposición final de dicho desechos, autorizar la realización de la gestión y delegar a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, para la suscripción del convenio o documentos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos sanitarios y medidas de bioseguridad.---------------------------------------------------------------**5. Se somete aprobación la prórroga de contratos de servicios básicos a fin de evitar suspensión del servicio.---------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo Directivo concede de nuevo la intervención a la Licda. Loyda Alfaro para que explique la situación de los contratos de servicios básicos, en cuanto al Proceso de Libre Gestión Número LG-01/FONAT/2017, denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE FONAT Y CONASEVI”, para lo cual se suscribió la Orden de Compra número 1; y el Proceso de Libre Gestión Número LG-02/FONAT/2017, denominado “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL FONAT”, para lo cual se suscribió la Orden de Compra número 2; vencen el treinta y uno de diciembre de este año. Y siendo que la Asamblea Legislativa aún no ha aprobado la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y que el FONAT no puede interrumpir la prestación de servicios, es necesario que se tomen las medidas pertinentes para que en el mes de Enero se pueda continuar brindado la atención a los solicitantes y beneficiarios. Por lo que se considera pertinente que se proponga una prórroga de dichos servicios, la cual podría realizase por una sola vez, por un periodo igual o menor, tal cual lo establece la LACAP; sugiriéndose que dicha prorroga sea por un periodo de tres (3) meses, contados a partir del día primero de enero al treinta y uno de marzo de 2018. Luego del análisis sobre el punto en cuestión, el pleno por unanimidad acuerda: i) darse por enterados de la situación de los contratos derivados de las órdenes de compra con referencia LG-01/FONAT/2017 y LG-02/FONAT/2017, ii) Autorizar la prórroga del contrato derivado del proceso con referencia LG-01/FONAT/2017, denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE FONAT Y CONASEVI”, y iii) Autorizar la prórroga del contrato derivado del proceso con referencia LG-02/FONAT/2017, denominado “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL FONAT”.- Además, la Directora Ejecutiva explica al pleno que es necesario autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble, bajo las condiciones siguientes para el año 2017 el costo fue de $3,150, más IVA $409.50, sumando un total de $3,559.50; para el año 2018 tendrá un incremento de $157.50, y de IVA correspondería $ $429.98, sumando un valor total del canon de $3,737.48. Informa a su vez que según las condiciones que se dieron a conocer en la última sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 20 de diciembre del año 2016, para el año 2019 el canon tendrá un aumento de $ 165.38 y de IVA $451.47, por lo que el arrendamiento del inmueble tendrá un costo total de $3,924.35.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**6. Se somete a conocimiento el informe de ejecución de procesos de compra aprobados por el Consejo Directivo.------------------------------------------------------------------------------------------------**

Por iniciativa de la representante propietaria de BANDESAL, se ha elaborado un cuadro que contiene el detalle de los procesos de compra aprobados por el Consejo Directivo, expone el Presidente, y del cual brinda informe según lo detallado en el **Anexo 3,** en este se detalla el objeto o denominación del proceso de compra, el monto económico final, forma de contratación, nombre de la empresa adjudicada, fecha de la contratación u orden de compra, y el número de contrato u orden de compra que se derivó de cada proceso; se informan las compras relativas al año 2016 y primer semestre del año 2017. Después del análisis sobre el particular, y de las consideraciones y valoraciones, los miembros presentes acuerdan: i) Darse por enterados del informe rendido relacionado a las compras y adquisiciones autorizadas, y ii) Instruir para que a dicho informe se agregue el nombre del administrador del contrato de cada proceso, datos sobre el acta de recepción y el estado o destino actual de los bienes.------------------------------------------------------------------------------------------------

**7. Se somete a conocimiento la aprobación o denegación de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos legales; y proyecto de revocatoria de resolución correspondiente al expediente 248/2014L.------------------------------------------------------------------**El Presidente le concede la intervención a la suscrita quien procede a exponer a los miembros presentes, que ha sido remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución los cuales someten a consideración para aprobación o improbación, conteniendo setenta proyectos de resoluciones por fallecimiento y dieciocho por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 4** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto en los proyectos autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. Así mismo se hace del conocimiento que tal cual se hizo de conocimiento del pleno se recibió escrito de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, presentado por el señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO, en el cual solicita se DEJE SIN EFECTO la resolución con referencia 0248/2014L, emitida el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, mediante la cual se le DENEGO la solicitud de reclamo de la prestación económica, por vulnerar lo regulado en el Artículo 21 inciso quinto Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito y 26 del Reglamento de La Ley, alegando justo impedimento y aportando la prueba correspondiente. Que considerando que el derecho a los medios impugnativos o derecho a recurrir, se ha sostenido en las sentencias de amparo 224-2009, 1113-2008 y 1112-2008, de fechas 04-II-2011, 24-XI-2010 y 04-VI-2010, respectivamente que este es un derecho de naturaleza constitucional procesal que si bien, esencialmente, dimana de la ley, también se ve constitucionalmente protegido en cuanto constituye una facultad para que las partes intervinientes en un proceso o procedimiento tengan la posibilidad de agotar todos los medios para obtener una reconsideración de la resolución. Y es que, si bien la interpretación y aplicación de las disposiciones que regulan los presupuestos y requisitos establecidos por el legislador para la válida promoción de los medios impugnativos corresponde a la jurisdicción ordinaria, ello no obsta para que dicha concreción se realice de conformidad a la Constitución y a la ley, esto es, en la forma más favorable a la efectividad de los derechos fundamentales. Por ello, no obstante ser un derecho de configuración legal, el derecho a recurrir tiene sustantividad propia, pues se conjuga –como todo el ordenamiento– con el proceso constitucionalmente configurado y con el derecho de audiencia; que según el Principio General del Derecho "Al impedido con justa causa no le corre término", principio que se encuentra recogido en nuestra legislación en el art. 146 del CPCM, que dispone: “Al impedido por justa causa no le corre plazo desde el momento en que se configura el impedimento y hasta su cese. Se considera justa causa la que provenga de fuerza mayor o de caso fortuito, que coloque a la parte en la imposibilidad de realizar el acto por sí”. Entendiéndose por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor, el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación. (Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del día veintiuno de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, con referencia 32-E-98); que al realizar la revisión de los documentos presentados por el señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO, así como el Sistema Informático de la división de Tránsito Terrestre, de la Policía Nacional Civil y las Diligencias Policiales de Investigación del Accidente de Tránsito en perjuicio del señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO, remitida por el Jefe de la División de Investigación de Accidentes de Tránsito, el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, en las cuales consta la certificación del Acta de Inspección Policial, se comprueba que efectivamente el señor antes mencionado resultó LESIONADO a consecuencia de un accidente de tránsito. Por lo que de acuerdo a lo relacionado, se ha demostrado y probado un justo impedimento por parte del señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO para presentar la solicitud de reclamo de prestación económica en el plazo que señala la Ley del FONAT, habiéndose determinado un porcentaje de discapacidad a la víctima antes relacionada, producto de las lesiones a consecuencia de un accidente de tránsito ocurrido en la vía pública, y atendiendo las razones que el FONAT tiene atendiendo la facultad de revocabilidad de sus actos y decisiones y no existiendo causal de exclusión señalada por la Ley, y con base a lo dispuesto en el artículo 23 inciso segundo de la Ley, y la Tabla contenida en el artículo 29 inciso tercero del Reglamento de dicha Ley, y dado que el porcentaje de discapacidad que presenta el señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO es de OCHENTA Y UNO por ciento, es procedente y recomendable dejar sin efecto la resolución con referencia 0248/2014L y autorizar el pago de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de ayuda económica por la discapacidad que adolece.- Al respecto el Presidente somete a consideración de los miembros presentes el proyecto de resolución en mención, siendo el mismo aprobado por unanimidad, y para los fines pertinentes acuerdan: **DEJAR SIN EFECTO** la resolución con referencia 0248/2014L, emitida a los doce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis; **OTÓRGAR EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA** por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS** dólaresde los Estados Unidos de América, al señor **JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO**, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 21 inciso tercero, 23 inciso segundo de la Ley y 29 inciso tercero del Reglamento de la Ley; y **ORDENAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional realice el pago correspondiente.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**8. Se somete a conocimiento y aprobación de propuesta de distribución de fondos disponibles por economías presupuestarias.--------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva quien procede hacer del conocimiento del pleno que en base a la instrucción girada en la sesión ordinaria que antecede, de fecha 14 de noviembre de 2017, se presenta la propuesta de reforma al presupuesto que contiene a su vez la distribución de los fondos disponibles por economías presupuestarias, mencionando que como ya es del conocimiento de todos los presentes el presupuesto institucional del año 2017 fue elaborado durante los meses de agosto y septiembre del año 2016, basado en proyecciones; que durante el año se han elaborado y materializado los procesos de compra de conformidad al Plan de Compras aprobado por el Honorable Consejo, obteniendo en algunos procesos economías financieras, y en otras cifras presupuestarias necesidades pendientes de cubrir, y que por causas externas a la institución, los montos presupuestarios asignados no son suficientes para cubrir todo el ejercicio fiscal 2017, como lo es el servicio de agua potable, detrimento de bienes – mobiliario-, entre otros. En el caso de los aguinaldos, explica al pleno que como ya es del conocimiento, cada presupuesto se ingresa al Sistema de Administración Financiera Integrado, sin embargo el SAFI por ser un sistema diseñado, únicamente permite el ingreso de la plaza y el salario, y el sistema proporciona lo referente a las prestaciones sociales, incluyendo el aguinaldo, y automáticamente el sistema coloca lo relativo a 1.5 salarios mínimos tal cual lo regula la normativa pertinente, por lo que por instrucciones de la Dirección General de Presupuesto, se instruyó que, ya que en la etapa de programación no se podía realizar modificación alguna, la diferencia de lo que por derecho le correspondía a los empleados en concepto de aguinaldo se presupuestara en la cifra 51207 Beneficios Adicionales, y que cuando nos encontráramos en la fase de ejecución solicitáramos la reforma presupuestaria, de la cual este día se presenta al pleno.- Por lo que en concordancia con la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto del Sector Público, es procedente efectuar algunos cambios en la priorización de necesidades contenidas en el Presupuesto, proponiendo al pleno una modificación al Presupuesto Institucional de Egresos, de conformidad a las facultades que el Art. 8 numeral 6 de la Ley de Creación del FONAT le confiere al Consejo Directivo, aumentando y disminuyendo algunas cifras presupuestarias, la cual correspondería a la **Reforma Presupuestaria N° 4/2017**, de acuerdo al siguiente detalle: FONAT - FONDO GENERAL: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 51203 Aguinaldos, línea de trabajo 4-01-01-1, la cantidad de: dos mil ciento quince dólares exactos ($2,115.00); cifra presupuestaria 51203 Aguinaldos, línea de trabajo 4-01-02-1, la cantidad de: tres mil trescientos sesenta dólares exactos ($3,360.00); cifra presupuestaria 54202 Servicio de agua potable, la cantidad de: ochocientos dólares exactos ($800.00); cifra presupuestaria 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, la cantidad de: un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); cifra presupuestaria 61101 Mobiliarios, la cantidad de: dos mil doscientos cincuenta dólares exactos ($2,250.00); cifra presupuestaria 61102 Maquinarias y Equipos, la cantidad de: un mil trescientos dólares exactos ($1,300.00); sumando un total en los aumentos de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 00/100 ($11,325.00).- **DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 51207 Beneficios Adicionales, línea de trabajo 4-01-01-1, dos mil ciento quince dólares exactos ($2,115.00); cifra presupuestaria 51207 Beneficios Adicionales, línea de trabajo 4-01-02-1, la cantidad de: tres mil trescientos sesenta dólares exactos ($3,360.00); cifra presupuestaria 54109 Llantas y Neumáticos, la cantidad de: cuatrocientos dólares exactos ($400.00); cifra presupuestaria 54110 Combustibles y Lubricantes, la cantidad de: dos mil dólares exactos ($2,000.00); cifra presupuestaria 54302 Mantenimiento y reparaciones de vehículos, la cantidad de: un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 54403 Viáticos por Comisión Interna, la cantidad de: un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); cifra presupuestaria 55602 Primas y gastos de seguros de bienes, la cantidad de: novecientos cincuenta dólares exactos ($950.00); sumando un total en las disminuciones de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 00/100 ($11,325.00).- FONAT - FONDO PROPIOS: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 54314 Atenciones Oficiales, la cantidad de: dos mil doscientos dólares exactos ($2,200.00); cifra presupuestaria 55507 Tasas, la cantidad de: quinientos dólares exactos ($500.00); sumando un total en los aumentos de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES 00/100 ($2,700.00).- **DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 54202 Servicio de Energía Eléctrica, la cantidad de: novecientos setenta y seis dólares exactos ($976.00); cifra presupuestaria 55601 Primas y gastos de seguros de personas, la cantidad de: un mil setecientos veinticuatro dólares exactos ($1,724.00); sumando un total en las disminuciones de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES 00/100 ($2,700.00).- CONASEVI – FONDO GENERAL: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 51203 Aguinaldos, línea de trabajo 4-02-02-1, la cantidad de: cuatrocientos treinta dólares exactos ($430.00); cifra presupuestaria 54105 Productos de papel y carbón, la cantidad de: un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 54199 Bienes de Uso y consumo diversos, la cantidad de: cinco mil trescientos dólares exactos ($5,300.00); cifra presupuestaria 54403 Viáticos por comisión interna, la cantidad de: un mil doscientos dólares exactos ($1,200.00); cifra presupuestaria 61102 Maquinarias y Equipos, la cantidad de: seis mil cuatrocientos dólares exactos ($6,400.00); cifra presupuestaria 61103 Equipos Médicos y de laboratorio, la cantidad de: treinta y siete mil quinientos dólares exactos ($37,500.00); cifra presupuestaria 61104 Equipos Informáticos, la cantidad de: seis mil seiscientos dólares exactos ($6,600.00); sumando un total en los aumentos de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100 ($58,430.00).- **DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 51207 Beneficios adicionales, la cantidad de: cuatrocientos treinta dólares exactos ($430.00); cifra presupuestaria 54109 Llantas y neumáticos, la cantidad de: seiscientos dólares exactos ($600.00); cifra presupuestaria 54305 Servicios de Publicidad, la cantidad de: treinta y cuatro mil dólares exactos ($34,000.00); cifra presupuestaria 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones, la cantidad de: dieciocho mil dólares exactos ($18,000.00); cifra presupuestaria 54316 Arrendamientos de bienes muebles, la cantidad de: cuatrocientos dólares exactos ($400.00); cifra presupuestaria 54402 Pasajes al Exterior, la cantidad de: tres mil dólares exactos ($3,000.00); cifra presupuestaria 54404 Viáticos por comisión externa, la cantidad de: dos mil dólares exactos ($2,000.00); sumando un total en las disminuciones de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100 ($58,430.00). Lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 5** de la presente acta.- En ese sentido solicita Al Honorable Consejo: i) aprobar la modificación número cuatro, al presupuesto institucional 2017 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle que antecede; y ii)autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin de que efectué los procesos de compra que se deriven de la **Reforma Presupuestaria N° 4/2017**. Con relación a los procesos de compra que se derivaran de la reforma presupuestaria 04/2017, ya autorizada, el Presidente expone al pleno que se efectuara dentro de los proceso de compra, la adquisición de seis equipos informáticos (laptop + cañón), equipos de alcotest que incluiría cada equipo: alcalímetro portátil, impresor portátil y un mil boquillas, con el objeto de que los mismos sean donados –los primeros -, y/o entregados en calidad de préstamos – los segundos - a la Policía Nacional Civil de El Salvador, ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo tres literal “t”, del acuerdo de creación del CONASEVI, en el que se establece que el CONASEVI debe apoyar a la Policía Nacional Civil a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, a fin de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito, por lo que de común acuerdo, los miembros presentes **autorizan** la donación de los seis equipos informáticos (laptop + cañón), y autorizar dar en calidad de préstamos los equipos de alcotest – haciendo referencia al - alcalímetro portátil, impresor portátil y un mil boquillas; así mismo **autorizan** al Presidente del Consejo Directivo, para que materialice dicha donación a favor de la Policía Nacional Civil. Después del análisis respectivo y las consideraciones sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por aprobadas las solicitudes realizadas en el presente punto de acta.------------------------------------------- **9. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------** El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados** del contenido del perfil de trabajo de la Unidad de Género Institucional.- **II) Aprobar** el contenido del perfil de trabajo de la Unidad de Género Institucional.- **III) Dar por recibido** el instrumento de evaluación al desempeño del personal.- **IV) Aprobar** el contenido de la evaluación al desempeño del personal del FONAT.- **V) Instruir** a la Gerencia de Tecnología para que el próximo año, presente una propuesta que permita que la evaluación al desempeño del personal sea de forma sistemática.- **VI) Autorizar** la realización de la gestión relacionada con la disposición final de los desechos bioinfecciosos.- **VII) Delegar** a la Licda. Loyda Alfaro Chévez, Directora Ejecutiva, para la suscripción del convenio o documentos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos sanitarios y medidas de bioseguridad relacionados con la disposición final de los desechos bioinfecciosos.- **VIII) Darse por enterados** de la situación de los contratos derivados de las órdenes de compra con referencia LG-01/FONAT/2017 y LG-02/FONAT/2017.- **IX) Autorizar** la prórroga por tres meses - del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del año 2018 - , del contrato derivado del proceso con referencia LG-01/FONAT/2017, denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE FONAT Y CONASEVI”, y **Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada a la prorroga relacionada.- **X) Autorizar** la prórroga por tres meses – del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del año 2018 - del contrato derivado del proceso con referencia LG-02/FONAT/2017, denominado “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL FONAT”, y **Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada a la prorroga relacionada.- **XI)** **Autorizar** la prórroga del contrato de arrendamiento para funcionamiento de las oficinas administrativas del FONAT, inmueble ubicado en Colonia San Francisco, Avenida Bugambilias, R-6, San Salvador, para el ejercicio fiscal 2018, bajo las siguientes condiciones: Valor actual del arrendamiento $3,150, incremento para el año 2018 $157.50, de IVA corresponderá $429.98; sumando un valor total de $3,737.48, y **Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada a la prorroga relacionada.- **XII) Darse por enterados** del informe rendido relacionado a las compras y adquisiciones autorizadas en el año 2016 y primer semestre del año 2017.- **XIII) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que a dicho informe se agregue el nombre del administrador del contrato de cada proceso, datos sobre el acta de recepción y el estado o destino actual de los bienes. **XIV) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 4.- XV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede.- **XVI) Dejar sin efecto** la resolución con referencia 0248/2014L, emitida a los doce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, revocando de esta forma el acto administrativo emitido.- **XVII) Otorgar el pago de la prestación económica** por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS** dólaresde los Estados Unidos de América, al señor **JOSE ERNESTO HERNANDEZ AREVALO**, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 21 inciso tercero, 23 inciso segundo de la Ley y 29 inciso tercero del Reglamento de la Ley, de conformidad a lo descrito en la resolución con referencia –Revocatoria - 0248/2014L .- **XVIII)** **Aprobar** la **Reforma Presupuestaria N° 4/2017**, al presupuesto institucional 2017 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: FONAT - FONDO GENERAL: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 51203 Aguinaldos, línea de trabajo 4-01-01-1, la cantidad de: dos mil ciento quince dólares exactos ($2,115.00); cifra presupuestaria 51203 Aguinaldos, línea de trabajo 4-01-02-1, la cantidad de: tres mil trescientos sesenta dólares exactos ($3,360.00); cifra presupuestaria 54202 Servicio de agua potable, la cantidad de: ochocientos dólares exactos ($800.00); cifra presupuestaria 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, la cantidad de: un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); cifra presupuestaria 61101 Mobiliarios, la cantidad de: dos mil doscientos cincuenta dólares exactos ($2,250.00); cifra presupuestaria 61102 Maquinarias y Equipos, la cantidad de: un mil trescientos dólares exactos ($1,300.00); sumando un total en los aumentos de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 00/100 ($11,325.00).- **DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 51207 Beneficios Adicionales, línea de trabajo 4-01-01-1, dos mil ciento quince dólares exactos ($2,115.00); cifra presupuestaria 51207 Beneficios Adicionales, línea de trabajo 4-01-02-1, la cantidad de: tres mil trescientos sesenta dólares exactos ($3,360.00); cifra presupuestaria 54109 Llantas y Neumáticos, la cantidad de: cuatrocientos dólares exactos ($400.00); cifra presupuestaria 54110 Combustibles y Lubricantes, la cantidad de: dos mil dólares exactos ($2,000.00); cifra presupuestaria 54302 Mantenimiento y reparaciones de vehículos, la cantidad de: un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 54403 Viáticos por Comisión Interna, la cantidad de: un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); cifra presupuestaria 55602 Primas y gastos de seguros de bienes, la cantidad de: novecientos cincuenta dólares exactos ($950.00); sumando un total en las disminuciones de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 00/100 ($11,325.00).- FONAT - FONDO PROPIOS: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 54314 Atenciones Oficiales, la cantidad de: dos mil doscientos dólares exactos ($2,200.00); cifra presupuestaria 55507 Tasas, la cantidad de: quinientos dólares exactos ($500.00); sumando un total en los aumentos de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES 00/100 ($2,700.00).- **DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 54202 Servicio de Energía Eléctrica, la cantidad de: novecientos setenta y seis dólares exactos ($976.00); cifra presupuestaria 55601 Primas y gastos de seguros de personas, la cantidad de: un mil setecientos veinticuatro dólares exactos ($1,724.00); sumando un total en las disminuciones de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES 00/100 ($2,700.00).- CONASEVI – FONDO GENERAL: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 51203 Aguinaldos, línea de trabajo 4-02-02-1, la cantidad de: cuatrocientos treinta dólares exactos ($430.00); cifra presupuestaria 54105 Productos de papel y carbón, la cantidad de: un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 54199 Bienes de Uso y consumo diversos, la cantidad de: cinco mil trescientos dólares exactos ($5,300.00); cifra presupuestaria 54403 Viáticos por comisión interna, la cantidad de: un mil doscientos dólares exactos ($1,200.00); cifra presupuestaria 61102 Maquinarias y Equipos, la cantidad de: seis mil cuatrocientos dólares exactos ($6,400.00); cifra presupuestaria 61103 Equipos Médicos y de laboratorio, la cantidad de: treinta y siete mil quinientos dólares exactos ($37,500.00); cifra presupuestaria 61104 Equipos Informáticos, la cantidad de: seis mil seiscientos dólares exactos ($6,600.00); sumando un total en los aumentos de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100 ($58,430.00).- **DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 51207 Beneficios adicionales, la cantidad de: cuatrocientos treinta dólares exactos ($430.00); cifra presupuestaria 54109 Llantas y neumáticos, la cantidad de: seiscientos dólares exactos ($600.00); cifra presupuestaria 54305 Servicios de Publicidad, la cantidad de: treinta y cuatro mil dólares exactos ($34,000.00); cifra presupuestaria 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones, la cantidad de: dieciocho mil dólares exactos ($18,000.00); cifra presupuestaria 54316 Arrendamientos de bienes muebles, la cantidad de: cuatrocientos dólares exactos ($400.00); cifra presupuestaria 54402 Pasajes al Exterior, la cantidad de: tres mil dólares exactos ($3,000.00); cifra presupuestaria 54404 Viáticos por comisión externa, la cantidad de: dos mil dólares exactos ($2,000.00); sumando un total en las disminuciones de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100 ($58,430.00).- **XIX) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin de que efectué los procesos de compra que se deriven de la **Reforma Presupuestaria N° 4/2017**, de conformidad a lo detallado en el acuerdo que antecede.- **XX)** **Autorizar** la donación de los seis equipos informáticos (laptop + cañón) a la Policía Nacional Civil, con el objeto de apoyar a la División de Tránsito Terrestre, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.- **XXI) Autorizar y Dar** en calidad de préstamos, a la Policía Nacional Civil, con el objeto de apoyar a la División de Tránsito Terrestre, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito, los equipos de alcotest adquiridos – haciendo referencia a - alcalímetro portátil e impresor portátil y un mil boquillas.- **XII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, para que materialice a través de los documentos legales pertinentes la donación de los equipos a favor de la Policía Nacional Civil y de aquellos que se entreguen en calidad de préstamo.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.--------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Com. Cesar B. Flores Murillo Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario Delegado Propietario**

**División de Transito de la PNC. Ministerio de Educación**

**Ing. Lissette Yazbek de Martínez**

**Delegada Propietaria**

**BANDESAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria**